

Estándar de competencias profesionales

Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos sociales y competiciones en bádminton

Familia Profesional	Actividades Físicas y Deportivas
Nivel	2
Código	ECP2692_2
Estado	BOE
Publicación	RD 546/2023

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Ejecutar operaciones de apoyo en la organización, gestión y desarrollo de eventos de promoción y competición de bádminton bajo la supervisión de la persona responsable y siguiendo las directrices marcadas por la entidad organizadora para favorecer el desarrollo del evento.
- IC1.1** Las acciones de apoyo en la solicitud de uso de instalaciones y materiales se ejecutan con la previsión suficiente respecto a la fecha del evento y atendiendo a la normativa de la competición.
- IC1.2** El apoyo en la elaboración y control de presupuestos se aporta, atendiendo a la categoría del evento y teniendo como referente otros eventos similares desarrollados con anterioridad.
- IC1.3** Las dudas de los participantes, previas al evento, se resuelven con amabilidad y teniendo en cuenta la normativa reguladora del evento.
- IC1.4** La gestión de los procesos de aceptación de inscripciones de deportistas y reservas se efectúa, cumpliendo con los plazos establecidos y siguiendo el protocolo marcado por la institución organizadora.
- IC1.5** El desarrollo de la competición se garantiza, actuando de manera proactiva en la resolución de incidentes o situaciones de incumplimiento de la normativa.

IC1.6 Las acciones de apoyo para el cumplimiento de las normas de seguridad y la posible aplicación del plan de emergencia se materializa, manteniendo un estado de alerta permanente y con la implementación de la normativa aplicable en material de seguridad de eventos deportivos.

IC1.7 La recogida de materiales y cierre de la competición se desarrolla, garantizando el estado de la instalación para próximos usos y comunicando posibles incidencias ocasionadas.

EC2 Organizar a los deportistas, estructurando los trámites para que su participación en el evento y/o competición cumpla con la normativa aplicable en materia de competición a nivel territorial.

IC2.1 Los documentos, licencias e inscripciones se tramitan en el plazo establecido, con los formatos reglamentarios, verificando su idoneidad.

IC2.2 Las gestiones necesarias para la participación de los deportistas en competición o eventos de iniciación deportiva en bádminton (autorizaciones, tramitación de licencia de deportista, inscripción en torneos, entre otras) se ejecutan, atendiendo a la normativa aplicable de participación en competición de la institución organizadora, ajustándose al reglamento general de la Federación Española de Bádminton.

IC2.3 La comunicación con la organización del evento sobre el mismo y momentos antes de su inicio se manifiesta de manera fluida y efectiva durante la reunión de delegados, informando y aportando información cuando se requiere.

EC3 Acompañar a los deportistas en eventos promocionales y competiciones de nivel de iniciación deportiva, garantizando su seguridad e informando a sus tutores legales de las características de la actividad para asegurar su participación con garantías de seguridad.

IC3.1 La información vinculante del evento (día, hora, duración, lugar, requisitos de participación, documentación necesaria, entre otra) se comunica a los tutores legales con antelación suficiente, respecto a la fecha del evento y asociada a indicaciones sobre cómo proceder.

IC3.2 El acompañamiento de deportistas se ejecuta, atendiendo a sus necesidades y garantizando su seguridad en los desplazamientos.

IC3.3 Las acciones posibles de pernoctación durante el acompañamiento a deportistas se ejecutan, garantizando su comodidad y seguridad.

IC3.4 Los objetivos de la competición de iniciación deportiva en bádminton y los criterios de selección de deportistas se comunican a los interesados, argumentando asertivamente y con rigor los motivos de las decisiones tomadas.

EC4 Ejecutar acciones de apoyo a los deportistas en competiciones y actividades promocionales en el ámbito deportivo y emocional, contribuyendo a la mejora de su desarrollo y aprendizaje para modelar el desarrollo de su carrera deportiva.

IC4.1 Las normas de convivencia a seguir durante la práctica deportiva se comunican a los deportistas, concretando comportamientos ejemplares que cabría esperarse entre los deportistas durante el evento.

IC4.2 Las instrucciones sobre contenidos técnico-táctico se comunican a los deportistas con claridad y concreción, teniendo en cuenta sus características individuales, la ejecución y el contexto donde se desarrolla el evento.

IC4.3 El estado físico y emocional de los deportistas se revisa individualmente antes, durante y después de la competición, aportando tranquilidad al deportista y contribuyendo a mejorar su rendimiento.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Auxiliares de control de competición en bádminton

Medios de producción

Palabellón cubierto con una altura mínima de 7,5 m y pistas de bádminton: delimitadas en la propia instalación o con tapices específicos de pistas de bádminton. Espacio delimitado para impartir componentes teóricos. Postes y redes reglamentarias para la práctica de bádminton. Volantes de pluma y nylon y cestas o carros para poder desplazarlos. Raquetas de bádminton. Materiales auxiliares de señalización (señalética y carteles entre otros). Medios audiovisuales (cámara, proyector o TV, entre otros). Equipo informático con software específico de gestión de competiciones. Equipo de oficina: ordenadores, impresora. Documentación de control, fichas y listados. Materiales necesarios para el arbitraje (silla de árbitro, tarjetas, moneda y hoja de anotaciones entre otros).

Información utilizada o generada

Manuales y contenidos de la Federación Española de bádminton. Programaciones y normativas nacionales y autonómicas sobre competiciones, eventos y sus tipos. Protocolos de seguridad, guías y normativa para

la acción preventiva Protocolos de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD). Documentos de identidad. Permisos de los tutores legales. Resultados e informes del proceso de valoración. Elaboración de rankings deportivos. Manuales y reglamentos deportivos de bádminton. Licencias federativas. Clasificaciones y estadísticas de las competiciones y eventos. Prevención de riesgos laborales.